

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) LEANDRO MAURICIO CAMPO MOSQUERA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1060801458, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1749 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el proceso productivo colectivo e individual en el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo a la normativa y métodos operativos vigentes.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las actividades necesarias para que la población en proceso de reincorporación logre acceder al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo, conforme a la normativa vigente a la materia y los métodos operativos vigentes.
2. Realizar el seguimiento a la implementación de proyectos productivos colectivos e individuales aprobados por el CNR o la ARN respectivamente.
3. Orientar los procesos relacionados con las diferentes formas asociativas, de acuerdo a las necesidades de la población en proceso de reincorporación.
4. Apoyar los procesos de asistencia técnica y acceso continuado a mercados conforme a la ruta de reincorporación social y económica establecida en la Resolución 4309 de 2019.
5. Articular con las diferentes instituciones presentes en el territorio con el objetivo de crear escenarios que contribuyan con la sostenibilidad económica de la población en proceso de reincorporación.
6. Atender y apoyar de manera oportuna las inquietudes de los profesionales facilitadores, relativas a la aplicación de los requisitos legales, procedimentales y aspectos técnicos para el acceso al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo por parte de la población en proceso de reincorporación.
7. Apoyar la atención de las personas en proceso de reincorporación, orientando sobre los requisitos para el acceso de apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo.
8. Elaborar informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, según las herramientas de evaluación, intervención y registro de la información establecidos por al ARN.
9. Contribuir con la entrega oportuna de insumos para dar respuesta a las PQRS relacionadas con su objeto contractual.
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

tiene menú contextual

Fecha de suscripción del contrato:	2023-08-24
Fecha de inicio:	2023-08-24
Valor inicial del contrato:	\$20,933,833.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,945,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-12-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.



Agencia para la
Reincorporación y la
Normalización - ARN

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/13/2023 8:55:36 AM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual



Certificación No. 248



MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **LEANDRO MAURICIO CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No **1060801458** de Popayán, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: CO1.PCCNTR.3277185 del 18 de enero 2022.
Objeto	: Prestar servicios de carácter temporal como instructor contratista en el área DE ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA ; impartiendo formación profesional integral en el programa de articulación que ejecute el centro agropecuario SENA en el Departamento del Cauca según la programación indicativa de la vigencia 2022..
Plazo	: Del 01 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2022.
Inicio de Ejecución	: 01 de febrero de 2022.
Termino de Ejecución	: (09) meses (29)días.
Obligaciones Específicas	: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas

Regional Cauca – Centro de Formación Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.2224



Certificado No.
SC-CER039681-1

Certificado No.
CO-SC-CER039681-1



Certificación No. 248



MINISTERIO DEL TRABAJO

y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello DEL CONTRATO oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser

Regional Cauca – Centro de Formación Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.2224



www.sena.edu.co



Certificado No. SC-CER033681-1
Certificado No. CO-SC-CER033681-1



Certificación No. 248



MINISTERIO DEL TRABAJO

validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); 20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARSCoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 21) El

Regional Cauca – Centro de Formación Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.2224



Certificado No. SC-CER339881-1
Certificado No. CO-SC-CER339881-1



Certificación No. 248



MINISTERIO DEL TRABAJO

contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. 23) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el Página 3 de 6 GTH-F-077 V.13 ANEXO DEL CONTRATO desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. PÁRAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización..

Valor contrato

: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones seiscientos mil pesos M/cte. (\$38.600.000), cuya mensualidad vencida se pactó en la suma de tres millones ochocientos sesenta mil pesos M/cte. (\$3.860.000)..

Se expide a solicitud del interesado, a los 4 días del mes de Noviembre de 2022

Proyectó: Leonardo González Mosquera
Cargo: Apoyo Administrativo Grupo Intercentros

Revisó: Sergio Fabricio López Muñoz
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros

ANDRESS COLLAZOS ROBLES
Subdirector del Centro Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Regional Cauca – Centro de Formación Agropecuario
Dirección Carrera 9 No. 71 N-60, Popayán - PBX (57) 602 8247678 ext.2224



Certificado No. SC-CER033681-1
Certificado No. CO-SC-CER033681-1



Certificación No. 713



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **LEANDRO MAURICIO CAMPO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.060.801.458** de Cajibío celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: CO1.PCCNTR.2178019 del 26 de enero de 2021
Objeto	: Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área de ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS; impartiendo formación profesional integral en los programas del centro agropecuario (titulada, complementaria y virtual) según la necesidad del servicio y a su vez realizando acompañamiento en asesoría, formulación y seguimiento a planes de negocio, atención de aprendices y SENNOVA, POR PERIODOS FIJOS MENSUALES.
Plazo	: Desde el 01 de febrero de 2021 hasta el 12 de diciembre de 2021
Inicio de Ejecución	: 01 de febrero de 2021
Término final de ejecución	: Diez (10) meses y doce (12) días

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la solicitud registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 27 días del mes de septiembre de 2021.

Proyectó: Anyi Vanessa Salamanca Ijaji
Cargo: Apoyo Administrativo Grupo Intercentros

Revisó: Sergio Fabricio López Muñoz
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros

Firmado digitalmente
por Subdirector Centro
Agropecuário Cauca
Andrés Collazos Robles
Fecha: 2021.09.27 17:42:55
-05'00'

ANDRESS COLLAZOS ROBLES
Subdirector del Centro Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA





El empleo
es de todos

Mintrabajo

Certificación No. 580

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **LEANDRO MAURICIO CAMPO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.060.801.458** de Cajibío (Cauca), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.1289863 del 20 de enero de 2020

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área AGROPECUARIO; impartiendo formación profesional integral en los programas del centro agropecuario (titulada, complementaria y virtual) según la necesidad del servicio y a su vez realizando acompañamiento en asesoría, formulación y seguimiento a planes de negocio y atención de aprendices.

Plazo : Desde el 01 de febrero de 2020 hasta el 23 de diciembre de 2020

Inicio de Ejecución : 01 de febrero de 2020

Término de ejecución : Diez (10) meses y once (11) días

Adición 1 : Se pactó por un periodo de doce (12) días

Termino final de ejecución : Diez (10) meses y veintitrés (23) días.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la solicitud registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 días del mes de diciembre de 2020.

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (e) del Centro Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Rodrigo F
Cargo: Apoyo Administrativo Grupo Intercentros

Revisó: Ariel P
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros (e)





EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **LEANDRO MAURICIO CAMPO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.060.801.458 de Cajibío Cauca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- Número y Fecha del Contrato** : 1262 del 23 de noviembre de 2017
- Objeto** : Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área de ganadería bovina; impartiendo formación profesional integral en los programas del centro agropecuario (titulada, complementaria y virtual) según la necesidad del servicio y a su vez realizando acompañamiento en asesoría, formulación y seguimiento a planes de negocio y atención de aprendices, por periodos fijos mensuales.
- Plazo** : Desde el 23 de noviembre de 2017 hasta el 23 de diciembre de 2017
- Inicio de Ejecución** : 23 de noviembre de 2017
- Término de ejecución** : un (1) mes
- Número y Fecha del Contrato** : 0209 del 19 de enero de 2018
- Objeto** : Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área agrícola y forestal; impartiendo formación profesional integral en los programas del centro agropecuario (titulada, complementaria y virtual) según la necesidad del servicio y a su vez realizando acompañamiento en asesoría, formulación y seguimiento a planes de negocio y atención de aprendices, por periodos fijos mensuales.
- Plazo** : Desde el 01 de febrero de 2018 hasta el 18 de diciembre de 2018
- Inicio de Ejecución** : 01 de febrero de 2018
- Término de ejecución** : diez (10) meses y dieciocho (18) días
- Número y Fecha del Contrato** : 19-00622 del 12 de marzo de 2019
- Objeto** : Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área agropecuaria; impartiendo formación profesional

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL CAUCA – CENTRO AGROPECUARIO



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



integral en los programas del centro agropecuario (titulada, complementaria) según la necesidad del servicio y a su vez realizando acompañamiento en asesoría, formulación y seguimiento a planes de negocio y atención de aprendices.

Plazo : Desde el 14 de marzo de 2019 hasta el 14 de diciembre de 2019

Inicio de Ejecución : 14 de marzo de 2019

Término de ejecución : nueve (9) meses

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 26 días del mes de septiembre de 2019.

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (e) del Centro Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Elizabeth A
Cargo: Apoyo Administrativo Grupo Intercentros

Revisó: Ariel P
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros (e)



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL CAUCA – CENTRO AGROPECUARIO



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **LEANDRO MAURICIO CAMPO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.060.801.458 de Cajibío Cauca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : 1262 del 23 de noviembre de 2017

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área de ganadería bovina; impartiendo formación profesional integral en los programas del centro agropecuario (titulada, complementaria y virtual) según la necesidad del servicio y a su vez realizando acompañamiento en asesoría, formulación y seguimiento a planes de negocio y atención de aprendices, por periodos fijos mensuales.

Plazo : Desde el 23 de noviembre de 2017 hasta el 23 de diciembre de 2017

Inicio de Ejecución : 23 de noviembre de 2017

Término de ejecución : un (1) mes

Número y Fecha del Contrato : 0209 del 19 de enero de 2018

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter personal como instructor contratista en el área agrícola y forestal; impartiendo formación profesional integral en los programas del centro agropecuario (titulada, complementaria y virtual) según la necesidad del servicio y a su vez realizando acompañamiento en asesoría, formulación y seguimiento a planes de negocio y atención de aprendices, por periodos fijos mensuales.

Plazo : Desde el 01 de febrero de 2018 hasta el 18 de diciembre de 2018

Inicio de Ejecución : 01 de febrero de 2018

Término de ejecución : diez (10) meses y dieciocho (18) días

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 25 días del mes de junio de 2018.


ABSALON CHARO TOMBE
Subdirector del Centro Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Elizabeth A
Revisó: Fabricio L



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





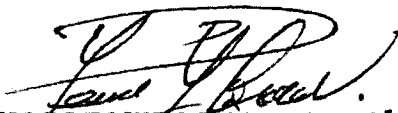
Colegio "Fesutrac"

EL SUSCRITO RECTOR DE ESTA INSTITUCIÓN

CERTIFICA

Que el señor **LEANDRO MAURICIO CAMPO MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.060.801.458, expedida en Cajibío – Cauca, se desempeñó como docente en el área de **FORMACIÓN EMPRESARIAL**, cumpliendo satisfactoriamente con lo establecido en el programa académico, desde el 15 de enero de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2016 y desde el 15 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.

Para constancia se firma al primer (1) día del mes de febrero de 2018, en la ciudad de Popayán – Cauca.


LEMONS LEONIDAS AUSECHA VIDAL
C.C. 10.524.921 DE POPAYÁN
RECTOR (E)



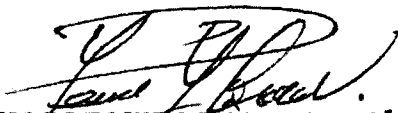
Colegio "Fesutrac"

EL SUSCRITO RECTOR DE ESTA INSTITUCIÓN

CERTIFICA

Que el señor **LEANDRO MAURICIO CAMPO MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.060.801.458, expedida en Cajibío – Cauca, se desempeñó como docente en el área de **FORMACIÓN EMPRESARIAL**, cumpliendo satisfactoriamente con lo establecido en el programa académico, desde el 15 de enero de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2016 y desde el 15 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017.

Para constancia se firma al primer (1) día del mes de febrero de 2018, en la ciudad de Popayán – Cauca.


LEMONS LEONIDAS AUSECHA VIDAL
C.C. 10.524.921 DE POPAYÁN
RECTOR (E)



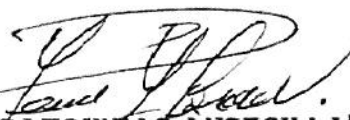
Colegio "Fesutrac"

EL SUSCRITO DE ESTA INSTITUCION

CERTIFICA

Que el señor **LEANDRO MAURICIO CAMPO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.060.801.458, expedida en Cajibío – Cauca, se desempeñó como docente en el área de **FORMACION EMPRESARIAL**, cumpliendo satisfactoriamente con lo establecido en el programa académico, desde el 15 de enero de 2015 hasta el 15 diciembre de 2015.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2015, en la ciudad de Popayán – Cauca.


LEMONS LEONIDAS AUSECHA VIDAL
C.C. 10.524.921 DE POPAYÁN
RECTOR (E)



**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en
Colombia**

HACE CONSTAR

Que LEANDRO MAURICIO CAMPO MOSQUERA, identificado con C.C. 1060801458 residente en la ciudad de Popyán. Participó y apoyó logísticamente en el Proyecto Diálogos y Capacidades para la Paz específicamente en los talleres regionales: "Transformación de conflictos", "Diálogos Improbables" "Construcción de agenda de Paz de jóvenes". Proyecto desarrollado en el marco de la Alianza: PNUD, Red Pmdepar y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Su apoyo se determinó desde el 01/Septiembre/2016 hasta 31/12/2016.

La anterior constancia, se expide a solicitud del interesado.

Popyán - Cauca, 08 de enero de 2017


Mónica Salazar Oviedo
Alianza Territoriales para la Paz y el Desarrollo
PNUD

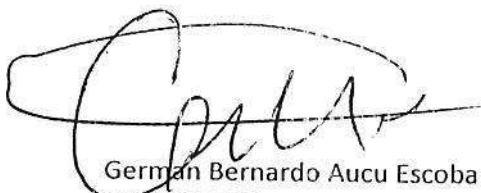
El suscrito presidente (a) de la Asociación de campesinos
agropecuaria del municipio de Cajibío. "La conquista".
Nit: 900864063-6

HACE CONSTAR

Que el señor: Leandro Mauricio Campo Mosquera, identificada con cedula N° 1060801458 expedida en CAJIBIO CAUCA, realizo proceso de formación concerniente a los siguientes temas educativos en el proyecto productivo denominado "**DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE**": Producción Bovina, Especies Menores Y Establecimiento De Tomate Chonto Bajo Cubierta, este proceso se desarrolló en el municipio de Cajibío, vereda Cenégua, desde 04 de enero de 2016 hasta 31 de agosto del mismo año.

Para constancia se firma a los quince días del mes de octubre del 2016, en
Cajibío-Cauca.

Atentamente



German Bernardo Aucu Escobar,

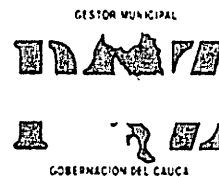
CC: 5.344494.

TI. 3105309290.

Representante legal.



PROYECTO DENOMINADO.
«FORTALECIMIENTO DE LOS ENTES TERRITORIALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL,
PARA LA ELABORACION PARTICIPATIVA DE LA HOJA DE RUTA PARA LA PAZ
Y EL POS CONFLICTO EN EL CAUCA».



EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PROYECTO: «FORTALECIMIENTO DE
LOS ENTES TERRITORIALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA LA
ELABORACION PARTICIPATIVA DE LA HOJA DE RUTA PARA LA PAZ
Y EL POS CONFLICTO EN EL CAUCA».

HACE CONSTAR

Que el señor: LEANDRO MAURICIO CAMPO MOSQUERA, identificado con
número de cedula: 1.060.801.458 de CAJIBÍO-CAUCA, laboro 6 meses como
gestor de paz en el municipio de Cajibío, cumpliendo con las funciones asignadas
en forma eficiente y satisfactoria.

Para constancia se firma en las instalaciones de la gobernación del Cauca a los
diecinueve (19) días del mes de abril de 2016.

Atentamente.

Walter David Aldana Quinceno.

79.294.813.

Coordinador proyecto gobernación del cauca.

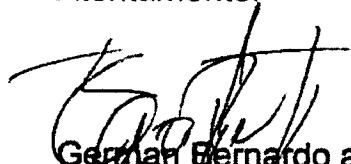
**LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS AGROPECUARIOS
DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO. "LA CONQUISTA".
Nit: 900864063-6.**

HACE CONSTAR

Que el señor: LEANDRO MAURICIO CAMPO MOSQUERA, identificado con numero de cc: 1060801458 expedida en el municipio de CAJIBÍO-CAUCA, se desempeñó como sud-coordinador del proyecto productivo "DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE, PRODUCCIÓN DE TOMATE CHONTO BAJO CUBIERTA Y MANEJO DE ESPECIES MENORES EN LA VEREDA CENÉGUETA DEL MUNICIPIO DE CAJIBIO, cumpliendo a satisfacción con el desarrollo del programa y actividades de seguimiento y evaluación estipuladas, desde el 04 de marzo de 2014 hasta el 30 de junio de 2015.

Para constancia se firma a los quince días del mes julio de 2015, en Cajibío-Cauca.

Atentamente,



German Bernardo aucu escobar.
5344494.

Coordinador del proyecto y representante legal.



ASOCIACION DE LA COLONIA MICAICEÑA

NIT. 817.002.806-6

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE LA
COLONIA MICAICEÑA – ASCOLMICAY**

CERTIFICA:

Que **LEANDRO MAURICIO CAMPO MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1060801458, prestó sus servicios como Digitador de la Línea base y Registro administrativo de proyectos de seguridad alimentaria: "Programa red de seguridad alimentaria y nutrición – para familias del área rural del municipio de Popayán departamento de cauca 2.012 para 1410 familias en estado de vulnerabilidad ubicadas en la zona rural del municipio de Popayán" y "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® PARA LA POBLACION DE LA ZONA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRAVES DE LA LINEA ReSA® URBANA"

Desde el 12 de febrero de 2012 hasta el 12 de febrero de 2013.

Se firma a los 20 días del mes de junio de 2016.

MARY STELLA LUGO OBREGON
Representante legal
ASCOLMICAY

Carrera 10 N°4-14 Of.205

Cel. 3206989159 Tel. (092) 8208579. E-mail: ascolmicay@gmail.com
POPAYAN

Los derechos no son una obligación; son un deber constitucional

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE CAJIBIO CAUCA

HACE CONSTAR

Que el señor LEANDRO MAURICIO CAMPO MOSQUERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.060.801.458 de Cajibío, laboro en la Personería Municipal como asistente desde el 01 julio de 2008 hasta el 31 diciembre de 2008, cumpliendo con las funciones asignadas en forma eficiente y satisfactoria.

Para constancia se firma en las instalaciones de la Personería Municipal a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2008.

Aterramente



JAIME ANIBAL VALENCIA DIAZ
PERSONERO MUNICIPAL CAJIBIO C.

Personería Municipal, Telefax 8490109